



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Nota de Secretaría-Interventora en funciones: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia de D. Pedro Valdominos Horche, Sr. Alcalde-Presidente, asistido por la Sra. Secretaria-Interventora en funciones (Vicesecretaria-Interventora) del Ayuntamiento, D^a Laura Cadenas Rodríguez, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Señores concurrentes:

Sr. Alcalde-Presidente

Don Pedro Valdominos Horche (Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE)

Concejales

. Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE):

Don Cándido Villaseñor Fernández.
Don Juan Carlos Triguero Sanz (PSOE)
Doña Belén de Heras López.

. Grupo Municipal del partido popular (en adelante, y/o en ocasiones, PP):

Don Domingo Higuera Roldán.
Doña Ana Victoria Cruz Martín.
Don Francisco Julián Romera García.

. Grupo Municipal Agrupación de Camarma de Esteruelas (en adelante y/o en ocasiones, ACE).



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

Doña Consuelo Mendieta Coronado.
Don Francisco José Mendieta Sepúlveda.

. Grupo Municipal Ganemos Camarma (en adelante y/o en ocasiones GANEMOS)
Don Mariano García López.

. Grupo Municipal Izquierda-Unida-Los Verdes (en adelante y/o en ocasiones, IU).
Don Daniel Valle Ruiz.

NO ASISTEN:

Doña María del Carmen Espada Gómez (PSOE).
Don José Alberto Aguilera Martín (PP).

Secretaria del Pleno

Doña Laura Cadenas Rodríguez (Secretaria-Interventora en funciones,
Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento).

Se abre la sesión a las 19:00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA PLENARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

(.....)

Votos a favor: Ocho pertenecientes a los grupos PSOE, ACE, GANEMOS e IU.
Votos en contra: tres pertenecientes al grupo PP.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba el acta del Pleno de 24 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2015 EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2015.
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Ante la existencia de gastos en la bolsa de vinculación 1-2 que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que afectan, en cuanto al alta, a los créditos de personal.

Visto el informe de Intervención nº 33/2015 de 16 de noviembre que consta en el expediente de su razón, esta Alcaldía-Presidentencia propone a la Comisión Informativa General la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
1621	22799	1	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas	17.000,00
TOTAL GASTOS				17.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	22799	1	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00
011	31000	2	Intereses de préstamos	5.000,00
TOTAL GASTOS				17.000,00



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

(.....)

Tratado el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:

6 votos pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones:

5 votos pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORIA SIMPLE queda aprobado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
1621	22799	1	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas	17.000,00
			TOTAL GASTOS	17.000,00



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	22799	1	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00
011	31000	2	Intereses de préstamos	5.000,00
TOTAL GASTOS				17.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LAS DISCREPANCIAS DETERMINADAS POR LOS INOFRMES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL Nº 30/2015 Y Nº 31/2015, EN RELACIÓN CON FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

El dictamen tiene el siguiente tenor literal:

"Visto el informe de Intervención Municipal nº 30/2015 de 7 de octubre por el que se informa de insuficiencia de crédito adecuado para facturas cuyo importe total asciende a 98.725,79 euros (primera remesa de facturas sin consignación presupuestaria).

Visto el informe de Intervención Municipal nº 31/2015 de 2 de noviembre por el que se informa de insuficiencia de crédito adecuado para facturas cuyo importe total asciende a 98.725,79 euros (segunda remesa de facturas sin consignación presupuestaria).

Visto que mediante modificación presupuestaria nº 8/2015 en su modalidad de generación de crédito por ingreso por importe de 7.000,00 euros (véase Decreto nº 561/2015 de 5 de noviembre) se contabilizaron, por existir crédito adecuado y suficiente como consecuencia de aquella, las siguientes facturas que constaban en los informes de Intervención números 30/2015 y 31/2015:



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

PRIMERA REMESA (INFORME DE INTERVENCIÓN 30/2015)

Nº FACTURA	FECHA FACT.	FECHA REG.	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
FE15321180461358	14/08/2015	14/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ CERVANTES 4. CENTRO ASOCIACIONES	189,72	330 22100
FE15321180461356	14/08/2015	14/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ MOLINO 12. COLEGIO	329,57	320 22100
FE15321180461366	14/08/2015	14/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ HUERTA 10. COLEGIO	791,01	320 22100
FE15321180461365	14/08/2015	14/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ NTRA. SRA. DEL VAL 7. ASOC. CULTURAL	231,39	330 22100
20150911010281929	11/09/2015	14/09/2015	IBERDROLA CLIENTES	STRO. DE LUZ EN C/ HUERTA 2. INSTITUTO	465,28	320 22100
FE15321179527824	03/08/2015	15/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN PZA. DOCTOR MARAÑON 14. CENTRO 3ª EDAD	346,57	330 22100
FE15321180461364	14/08/2015	16/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ MOLINO 2. ALBERGUE	325,44	330 22100
FE15321180461363	14/08/2015	16/09/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ SOLEDAD 30. BIBLIOTECA	244,77	330 22100

TOTAL 2.923,75 euros

SEGUNDA REMESA (INFORME DE INTERVENCIÓN 31/2015)

Nº FACTURA	FECHA FACT.	FECHA REG.	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
GE15070003235972	08/10/2015	08/10/2015	MADRILEÑA STRO. DE GAS S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA 2. INSTITUTO	197,07	320 22102
FE15321183054664	12/09/2015	13/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ HUERTA 10. COLEGIO	733,51	320 22100
FE15321183054656	12/09/2015	13/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ MOLINO 12. ANTIGUO COLEGIO	293,59	320 22100
FE15321183054658	12/09/2015	13/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ CERVANTES 4. CENTRO DE ASOCIACIONES	164,97	330 22100
FE15321182121324	02/09/2015	13/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN PLAZA DOCTOR MARAÑON 14. CENTRO DE LA TERCERA EDAD	459,34	330 22100
FE15321183054662	12/09/2015	13/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ MOLINO 2. ALBERGUE	279,70	330 22100



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

FE15321183054663	12/09/2015	14/10/2015	GAS NATURAL SERVICIOS SDG	STRO. DE LUZ EN C/ NTRA. SRA. DEL VAL 7. ASOC. CULTURAL	199,48	330 22100
20151013010318257	13/10/2015	15/10/2015	IBERDROLA CLIENTES SAU	STRO. DE LUZ EN C/ HUERTA 2. INSTITUTO	547,42	320 22100
G-150.023.032	02/09/2015	16/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (CLIMA) S/Nº. COLEGIO	167,56	320 22102
G-150.023.034	02/09/2015	16/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (CCAL1) S/N. COLEGIO	374,19	320 22102
20151007010174509	07/10/2015	20/10/2015	IBERDROLA CLIENTES SAU	STRO. DE LUZ EN C/ SOLEDAD 31. CENTRO SOCIEDAD CULTURAL CASINO	55,21	330 22100
G-150.023.033	02/09/2015	23/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (CONSE) S/Nº COLEGIO	22,87	320 22102
G-150.020.474	05/08/2015	23/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (COLEG) S/Nº. COLEGIO	82,85	320 22102
G-150.020.473	05/08/2015	23/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (C.CAL) S/Nº. COLEGIO	145,14	320 22102
G-150.023.054	02/09/2015	23/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (C.CAL) S/Nº. COLEGIO	115,17	320 22102
G-150.023.055	02/09/2015	23/10/2015	ORUS ENERGIA S.L.	STRO. DE GAS EN C/ HUERTA (COLEG) S/Nº. COLEGIO	115,17	320 22102
150007249251	27/10/2015	28/10/2015	CANAL DE ISABEL II GESTION	STRO. DE AGUA EN C/ SOLEDAD 11. BIBLIOTECA	57,19	3321 22101
150007247049	27/10/2015	28/10/2015	CANAL DE ISABEL II GESTION	STRO. DE AGUA EN CAMINO DE ALCALA S/Nº. COLEGIO	101,35	320 22101
TOTAL					4.111,78 euros	

Visto que los reparos de los citados informes son de carácter suspensivo y que corresponde al Pleno su levantamiento al objeto de poder pagar las facturas que se incluyen en la relación facilitada por la Intervención Municipal;

Visto que al objeto de evitar, en la medida de lo posible, el pago de intereses de demora a los distintos proveedores de las facturas emitidas e incorporadas en el anexo del citado informe;

En atención a todo lo anterior se propone a la Comisión Informativa el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 30/2015 de 7 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas del anexo al presente acuerdo por importe de 85.153,32 euros.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

SEGUNDO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 30/2015 de 7 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas del anexo al presente acuerdo por importe de 33.119,33 euros.

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

(.....)

Tratado el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:

6 votos pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra:

5 votos pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORIA SIMPLE se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 30/2015 de 7 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas del anexo al presente acuerdo por importe de 85.153,32 euros.

SEGUNDO. Resolver la discrepancia formulada en el reparo de Intervención (informe nº 30/2015 de 7 de octubre) ordenando continuar la tramitación del expediente de pago de las facturas del anexo al presente acuerdo por importe de 33.119,33 euros.

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA FINALIZACIÓN DEL PLAN PRISMA 2008-2011.

El dictamen del que da lectura el Sr. Alcalde es del siguiente tenor literal:

"Este año finaliza el programa regional de inversiones y servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa con un presupuesto de 700 millones de euros, ha estado vigente desde 2008, siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de Diciembre de 2015.



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

Este programa, consensuado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sirve para equilibrar el territorio, así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Además, fuimos los socialistas los que pusimos en marcha un programa de estas características, siendo conscientes de que esta Comunidad nunca debía de ejercer las competencias de la extinta Diputación Provincial.

La situación económica por la que atraviesan los Ayuntamientos de esta región necesita de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades, se pierda.

Por ello, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta el 2015.

Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos, pudiendo ser la otra financiación de la deuda, para gasto corriente o para la ejecución de la obra, que será gestionada de principio a fin por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020, con no menos de 700 millones de Euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid".

(.....)

Debatido el asunto se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:

6 votos pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra:

2 votos pertenecientes al grupo ACE.

Abstenciones:

3 votos pertenecientes a los grupos PP.



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

Por tanto y por MAYORIA SIMPLE se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta el 2015.

Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos, pudiendo ser la otra financiación de la deuda, para gasto corriente o para la ejecución de la obra, que será gestionada de principio a fin por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020, con no menos de 700 millones de Euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE ESTA LOCALIDAD PARA EL AÑO 2016.

El dictamen tiene el siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de aprobar los días feriados del municipio para el año 2016, esta Alcaldía-Presidencia realiza a la Comisión Informativa la siguiente propuesta de

DICTAMEN

PRIMERO.- *Declarar días festivos municipales para el año 2016, los días 1 y 2 de septiembre.*

SEGUNDO.- *Comunicar el mismo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y a los efectos oportunos. En Camarma de Esteruelas a 16 de noviembre de 2015. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo: Pedro Valdominos Horche (rubricado)".*

No existiendo intervenciones se procede a su votación con el siguiente resultado:



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

Votos a favor:

11 pertenecientes a todos los grupos municipales.

Por tanto y por UNANIMIDAD se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar días festivos municipales para el año 2016, los días 1 y 2 de septiembre.

SEGUNDO.- Comunicar el mismo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PARTE DE CONTROL

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

(.....)

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(.....)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de lo que, yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN
FUNCIONES
(LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA)

DON PEDRO VALDOMINOS HORCHE

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ